



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íllora (Granada).

HACE SABER

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Íllora 2025-2027, suscrito con fecha 6 de mayo de 2026, con las variaciones incluidas en el documento para el ejercicio 2026 (ANEXO I).

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ANEXO I. PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
ANUALIDAD 2026

FICHA 1	
LINEA DE SUBVENCIÓN	Acción Social
CENTRO GESTOR	Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Íllora
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas o unidades familiares en situación de emergencia social que deberá ser acreditada por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Estratégico 1: Apoyar el proceso de inclusión social de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN	Paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez. Atender las situaciones de emergencia social y necesidades básicas; de forma que se pueda garantizar sus condiciones de vida mínimas así como el acceso a materiales escolares.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Anual
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
COSTE PREVISIBLE	17.000,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos propios
PROCEDIMIENTO	El previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> — Número de personas o unidades familiares beneficiarias. — Informes sociales de seguimiento de la situación de la persona o unidad familiar.

FICHA 2	
LINEA DE SUBVENCIÓN	Acción Social
CENTRO GESTOR	Servicios Sociales Comunitarios
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Ayudas para material escolar a familias con renta baja que tengan hijas e hijos en edad escolar cursando enseñanza obligatoria.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Estratégico 1: Apoyar el proceso de inclusión social de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	Y Colaborar con las familias que tienen una renta baja, para la adquisición del material escolar, en los respectivos cursos escolares.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Anual
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
COSTE PREVISIBLE	3.000,00 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos propios
PROCEDIMIENTO	Según el previsto en las bases reguladoras de las subvenciones
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> — Número de niñas y niños beneficiados desagregado por edad. — Número de solicitudes recibidas.

FICHA 3	
LINEA DE SUBVENCIÓN	AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL
CENTRO GESTOR	Servicios Sociales Comunitarios
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas o unidades familiares sin medios para hacer frente a necesidades básicas.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Estratégico 1: Apoyar el proceso de inclusión social de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN	<p>Mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población del municipio que no cuentan con medios suficientes para hacer frente a necesidades básicas que han de ser atendidas de forma inmediata, para resolver de forma puntual, total o parcialmente, situaciones de urgencia en personas y/o unidades familiares que carecen de recursos para afrontarlas, respondiendo a situaciones de necesidad sobre venidas. Las subvenciones pueden consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias directas - Contratos laborales de carácter temporal
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Anual
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
COSTE PREVISIBLE	20.261,27 €.
FUENTES DE FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Excm. Diputación Provincial de Granada por la cantidad de 15.760,76 €. - Excmo. Ayuntamiento de Íllora (Granada) por la cantidad de 4.728,23 €. <p>TOTAL: 20.261,27 €.</p>
PROCEDIMIENTO	Conforme al art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de los Servicios Sociales Comunitarios. - Disponibilidad de fondos

FICHA 4	
LINEA DE SUBVENCIÓN	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
CENTRO GESTOR	Servicios Sociales Comunitarios
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas o unidades familiares con escasos medios económicos que se vean afectadas por problemas de convivencia, emergencia social y/o situación de riesgo o exclusión social
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Estratégico 1: Apoyar el proceso de inclusión social de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar los procesos de intervención que los profesionales del Centro de Servicios Sociales desarrollen con personas en situación de riesgo social, evitando la aparición de situaciones de marginación. - Ofrecer herramientas que den respuesta inmediata a situaciones de emergencia, destinadas a paliar contingencias que deben ser atendidas con inmediatez.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Anual
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
COSTE PREVISIBLE	2.381,00 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Excma. Diputación Provincial de Granada por la cantidad de 2.381,00 €
PROCEDIMIENTO	Conforme al art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de los Servicios Sociales Comunitarios - Disponibilidad de fondos

FICHA 5	
LINEA DE SUBVENCIÓN	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR
CENTRO GESTOR	Servicios Sociales Comunitarios
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Unidades familiares o alguno de sus miembros - Unidades de convivencia o alguno de sus miembros
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Objetivos Estratégico 1: Apoyar el proceso de inclusión social de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN	Orientación, asesoramiento, intervención y apoyo psicosocioeducativo ante situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad, cuando exista una dinámica disfuncional de la unidad familiar o cuando no esté suficientemente garantizada la adecuada atención a alguno de sus miembros, especialmente menores.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Anual
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
COSTE PREVISIBLE	0,00 € Ampliable conforme a las resoluciones que dicte la Excm. Diputación Provincial de Granada
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Excm. Diputación Provincial de Granada
PROCEDIMIENTO	Conforme al art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones
INDICADORES	- Informe de los Servicios Sociales Comunitarios

RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Finalidad
111 334 48000	12.000,0 0	G18943100	ASOCIACION MUSICO CULTURAL BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE ILLORA	Fomento de la cultura musical
111 334 48000	1.500,00	G18078360	PEÑA CULTURAL Y FLAMENCA ILURQUENSE	Fomento de la cultura musical
150 341 48000	6.000,00	G19696046	ALOMARTES CLUB DE FÚTBOL	Fomento del deporte
150 341 48000	12.000,0 0	G18752311	C.D. UNION DEPORTIVA ILLORA	Fomento del deporte
150 341 48000	1.500,00	G19539154	IMAGYM	Fomento del deporte
150 341 48000	600,00	G19651710	CLUB DEPORTIVO JUDO BARANSU	Fomento del deporte
150 341 48000	3.000,00	G18860544	CLUB CICLISTA GALLIPATOS DE PARAPANDA	Fomento del deporte
150 341 48000	1.000,00	G18617662	CLUB DEPORTIVO U.D. ESCOZNAR	Fomento del deporte
101 231 48001	750,00	G18713446	ASOCIACIÓN DE MAYORES "ASOMAI"	Fomento de la participación ciudadana
101 231 48001	750,00	G18786376	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA (ALFI)	Fomento de la salud
140 179 48000	5.000,00	G70822580	ASOC RESCATE DE GATOS Y PERROS DE ILLORA	Protección animal
111 334 78000	10.400,0 0	R1800501G	PARROQUIA DE LA ENCARNACION DE ILLORA	Promoción cultural

En ...ÍLLORA....., a27..... de.....MAYO.....de.....2026.....
Firmado por: D. ANTONIO JOSÉ SALAZAR PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA